



LIQUIDACIÓN DE COSTAS

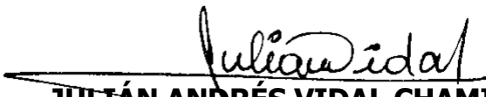
Mercaderes, Cauca, 11 de julio de 2023

El suscrito secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Mercaderes, Cauca, en cumplimiento a la providencia del 25 de agosto de 2020, proferida por este despacho, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, Rad. 2019-00174, adelantado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, contra MARIA ARGENIS URBANO Y KELLY YASMIN TORRES URBANO, procede a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada conforme al art. 366 del código general del proceso y a favor de la parte demandante, en los siguientes términos:

AGENCIAS EN DERECHO	\$400.000
NOTIFICACIÓN PERSONAL	0
NOTIFICACIÓN POR AVISO	0
TOTAL:	\$400.000

SON: CUATROCIENTOS MIL (\$400.000) PESOS M/CTE.

El secretario,


JULIÁN ANDRÉS VIDAL CHAMISO